



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 210-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de septiembre de 2014; a las 16h30.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado por el Ing. Juan Carlos Intriago, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, el 11 de agosto de 2014; a las 20h23. Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

Mediante providencia de fecha 6 de agosto de 2014, a las 13h30; debidamente notificada en el casillero contencioso electoral No. 144; y, en la oficina del denunciante ubicada en la Av. Democracia y Roberto Gilberth, esquina, de la ciudad de Guayaquil; el día 6 de agosto de 2014, las 16h47 y el día 7 de agosto de 2014, a las 09h45, respectivamente, conforme se desprende de las razones actuariales del proceso (fs. 18 del expediente), en la cual este Juez dispuso que en el plazo de dos días el Ing. Juan Carlos Intriago, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, amplíe y aclare su denuncia. Consecuentemente dicho plazo venció el 9 de agosto de 2014.

En vista que el denunciante no ha dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en dicha providencia; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa”*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al Ing. Juan Carlos Intriago, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en la dirección electrónica juancarlosintriago@cne.gob.ec y en el casillero contencioso electoral No. 144.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

